

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
CÓDIGO	41000648
LOCALIDAD	BENACAZÓN

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Se han adaptado las citadas instrucciones y el documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 facilitado por la Consejería de salud y familias a las características de nuestro centro educativo para ofrecer a toda la comunidad educativa un entorno lo más seguro posible para el próximo curso 20/21. No obstante desde la dirección del centro se quiere dejar constancia que aun tomando todas las medidas que se detallan en el presente Plan **no podemos garantizar un entorno escolar seguro** para el alumnado ni para los trabajadores y trabajadoras del centro por las siguientes razones:

- La ratio del alumnado imposibilita que se pueda mantener la distancia de 1,5 m.
- Los aseos son utilizados por alumnado de distintas aulas.
- El aula matinal y el comedor serán utilizados por grupos de convivencia distintos y el espacio imposibilita que se pueda mantener la distancia de 1,5 m.
- Existen lazos familiares entre el alumnado de distintos grupos de convivencia, por lo que el contacto entre estos grupos se va a dar fuera del centro.





CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	1ª semana de septiembre	Revisión por parte de la comisión ajustándonos a la nueva normativa.
2	Finales de septiembre	Evaluación de la puesta en marcha del Plan y modificaciones si así se estima oportuno.
3		

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	12
4.	Entrada y salida del centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	16
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	21
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	23
9.	Disposición del material y los recursos	24
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	26
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	28
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	30
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	34
14.	Uso de los servicios y aseso	35
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	36
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	39
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	41
18.	Normativa y bibliografía de referencia	44



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves (Benacazón) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "seguimiento y evaluación del Protocolo"



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Sandra María Cantillo Salguero	Directora	Docente
Secretaría	David Moya Sánchez	Secretario	Docente
Miembro	Ana María Casielles Arroyo	Jefa de Estudios	Docente
Miembro	Esperanza Oropesa de Cáceres	Profesor	Docente
Miembro	Ana Caro Melero	Concejala	Ayuntamiento
Miembro		Sanitario	Centro salud
Miembro	Reyes Santana Ortiz	Presidenta	AMPA

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1. 03/09/2020	Revisión y aprobación del Plan Covid	Presencial
2. 21/09/2020	Valoración del inicio de curso	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Se accederá al centro provisto de mascarilla.
- Se llevará a cabo una ventilación diaria de las aulas.
- Higiene respiratoria:
 - o Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - o Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizará medidas de protección adecuadas.
- Se establecerá un sistema de cartelería visual claro y conciso por todo el centro para el cumplimiento de todas las medidas de protección y prevención.
- Se deberá seguir el flujo de circulación señalado.
- Cada clase contará con un bote con pulverizador de desinfectante, un rollo de papel desechable y gel hidroalcohólico (en Educación Infantil se empleará sobre todo jabón y agua)
- Se acudirá al centro con el menor número de pertenencias, que deberán llevarse en bolsas identificadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Siguiendo las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud covid-19 de la Consejería de Salud y Familias, para los Centros y Servicios Educativos Docentes de Andalucía:

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - o Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - o Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.





- Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se realizarán las adaptaciones necesarias de las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos y el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se deberán utilizar los equipos de protección adecuados.
- Todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección, para lo cual se llevará a cabo en la primera semana de septiembre una charla explicativa realizada por el enlace médico-sanitario del centro de salud perteneciente a la comisión Covid-19.
- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes y batas protectoras en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.
- Se deberá acudir al centro con el menor número de pertenencias así como joyas y complementos.
- La ropa debe ser cambiada y lavada diariamente.
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado y profesorado.



Deben avisar previamente de su visita o de su anulación para disponer del espacio y/o materiales que precisen, en su caso.

Se deberá conocer el protocolo COVID-19 de dichas empresas y se llevará un registro de las visitas.

Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- El alumnado de Educación Primaria debe usar mascarillas higiénicas dentro del centro en todo momento, salvo las excepciones previstas.
- El alumnado de Educación Infantil debe usar mascarillas higiénicas en las entradas y salidas del centro, recomendando su uso dentro del centro.
- El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviables su utilización, siendo recomendable poner otras medidas compensatorias.
- Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Será obligatorio el uso de mascarillas dentro del aula en Educación Primaria y recomendable en Educación Infantil.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- Se llevará un control diario de la asistencia tal y como se viene haciendo hasta ahora.

Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Se realizarán en el centro grupos de convivencia escolar siempre que los recursos personales y de espacio lo permitan. Estos reunirán las siguientes condiciones:





- o Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- o Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- o Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia, pudiéndose realizar fuera del aula en aquellos casos que se consideren necesario y siempre con alumnado del mismo grupo de convivencia. Desinfectando posteriormente la zona utilizada.
- o El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - o Habilitación de varias entradas y salidas, como ya se viene haciendo.
 - o Establecimiento de un período de tiempo para entrar y salir, las puertas para la entrada se abrirán a las 8:45 hasta las 9:15 y para la salida desde las 13:45 hasta las 14:15.
 - o Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - o Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
 - o Delimitación de la zona de alumnado y la zona de familias.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se establecerá y señalizará los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.





- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesorado, etc.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizará de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar distintos.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- Se eliminará los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable identificado.

Otras medidas

- Se incidirá en que las subidas por las escaleras se realizarán por la derecha y las bajadas por la izquierda.
- En el caso de las aulas compartidas por varios maestros, el material de la mesa de este (teclado, ratón, útiles de escritura...) será desinfectado en cada cambio de clase.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.
- CONOCIMIENTO DE NORMAS DEL CENTRO: el alumnado debe conocer los cambios organizativos y de funcionamiento que se han implementado en este Plan.

Estas actividades se recogerán en el Programa de Hábitos de Vida Saludable que se viene desarrollando en el centro y se integrarán en la UNIDAD 0 que se realiza durante el mes de septiembre para ser tratadas desde las tutorías.

Se diseñarán en el marco del Programa y Plan de Acción Tutorial, actividades prácticas, globalizadas y motivadoras, para facilitar el conocimiento de las normas, los hábitos, las actitudes y valores que se proponen, a través de: vídeos, películas o escenificaciones.

Se potenciará el establecimiento de una rutina para alcanzar la salud mental y física y se crearán situaciones para hablar sobre la situación originada por el COVID-19 y la importancia de llevar a cabo las medidas preventivas.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Las entradas y salidas del centro se vendrán haciendo como hasta ahora, utilizando la entrada principal para el alumnado de Primaria y la entrada lateral para el alumnado de Infantil.

El uso de mascarilla será obligatorio durante las entradas y salidas del centro tanto en infantil como en primaria.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las puertas de acceso al recinto se abrirán a las 8:45 para evitar aglomeraciones. Durante el período de entrada del alumnado de Primaria ningún adulto podrá acceder al centro. Si tiene alguna consulta o algún trámite que realizar en secretaría sólo podrá acceder una vez se hayan cerrado las puertas del mismo a las 9:15 solicitando previamente una cita.

En la entrada de alumnos de Educación Infantil los adultos podrán acceder al recinto para acompañar a los menores a sus respectivas filas, guardando en todo momento las medidas de seguridad establecidas en el centro y no entrando en la zona delimitada para el alumnado.

En los días de lluvia el profesorado esperará al alumnado dentro del aula. Los alumnos irán entrando en los edificios según vayan llegando. El profesorado especialista vigilará la entrada del alumnado en los porches de acceso.

Las salidas comenzarán a las 13:45 hasta las 14:00 en Educación Infantil y desde las 14:00 hasta las 14:15 en Educación Primaria pudiendo así realizarse de forma escalonada con cada grupo clase.

Para la recogida del alumnado se permitirá la entrada de los padres solamente hasta la zona habilitada para tal fin.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán indicaciones visuales para que el flujo de circulación entre las entradas y salidas se lleven a cabo permitiendo mantener la distancia de seguridad para evitar aglomeraciones

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El profesorado accederá a su edificio a las 8:45 para vigilar que las entradas se realizan de manera ordenada y respetando las medidas de seguridad, como viene siendo habitual en cursos anteriores.





Junta de Andalucía

En cada edificio se establecerán los espacios, identificados por señales visuales, donde el alumnado formará fila antes de entrar en el edificio.

Dichas filas serán organizadas de manera que se cumplan las distancias de seguridad con pegatinas en el suelo numeradas a las que el alumnado deberá dirigirse siguiendo su orden de lista establecido.

En todo momento el alumnado debe tener puesta la mascarilla.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Solo se podrá acceder al centro en caso de urgencia o con cita previa, dicho acceso no debe coincidir con el periodo de entrada y salida del alumnado.

No se permitirá el acceso al centro durante el recreo.

Otras medidas

En las entradas y salidas del alumnado de Educación Infantil, las familias que acceden al centro deberán permanecer dentro de las instalaciones (patio del colegio) el menor tiempo posible, esto es, para dejar y recoger al alumnado. Se debe evitar permanecer más tiempo del necesario para evitar aglomeraciones.

En las salidas del alumnado de Educación Primaria, las familias deben permanecer en la zona habilitada para ellas, una vez que recojan al alumno deben abandonar el recinto. Se debe evitar permanecer más tiempo del necesario para evitar aglomeraciones.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias podrán acceder al centro mediante cita previa o si son llamados en caso de necesidad.

Dicho acceso al centro no podrá realizarse durante los tiempos establecidos para la entrada y salida del alumnado ni en el periodo que comprende el recreo.

Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento y no se podrá acceder a ninguna de las dependencias del centro, excepto a la Secretaría del mismo.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

El acceso al centro por parte de proveedores no podrá realizarse durante los tiempos establecidos para la entrada y salida del alumnado ni en el periodo que comprende el recreo, para evitar el contacto directo con el alumnado.

No podrán acceder a las estancias del centro donde se encuentre en ese momento un grupo de alumnos.

Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Según las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19, con el fin de limitar los contactos interpersonales los centros docentes priorizarán la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar que reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro. La distribución del alumnado dentro de su aula, este curso, será de forma individual, evitando los grupos de trabajo.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas de referencia o en el espacio habilitado para tal fin.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

La distribución del alumnado del centro debido a las características del mismo se dividirá en 4 grandes grupos de convivencia atendiendo a la distribución de los espacios comunes. Cada grupo de convivencia lo formarán los alumnos cuya aula de referencia se encuentre en el mismo edificio, es decir:

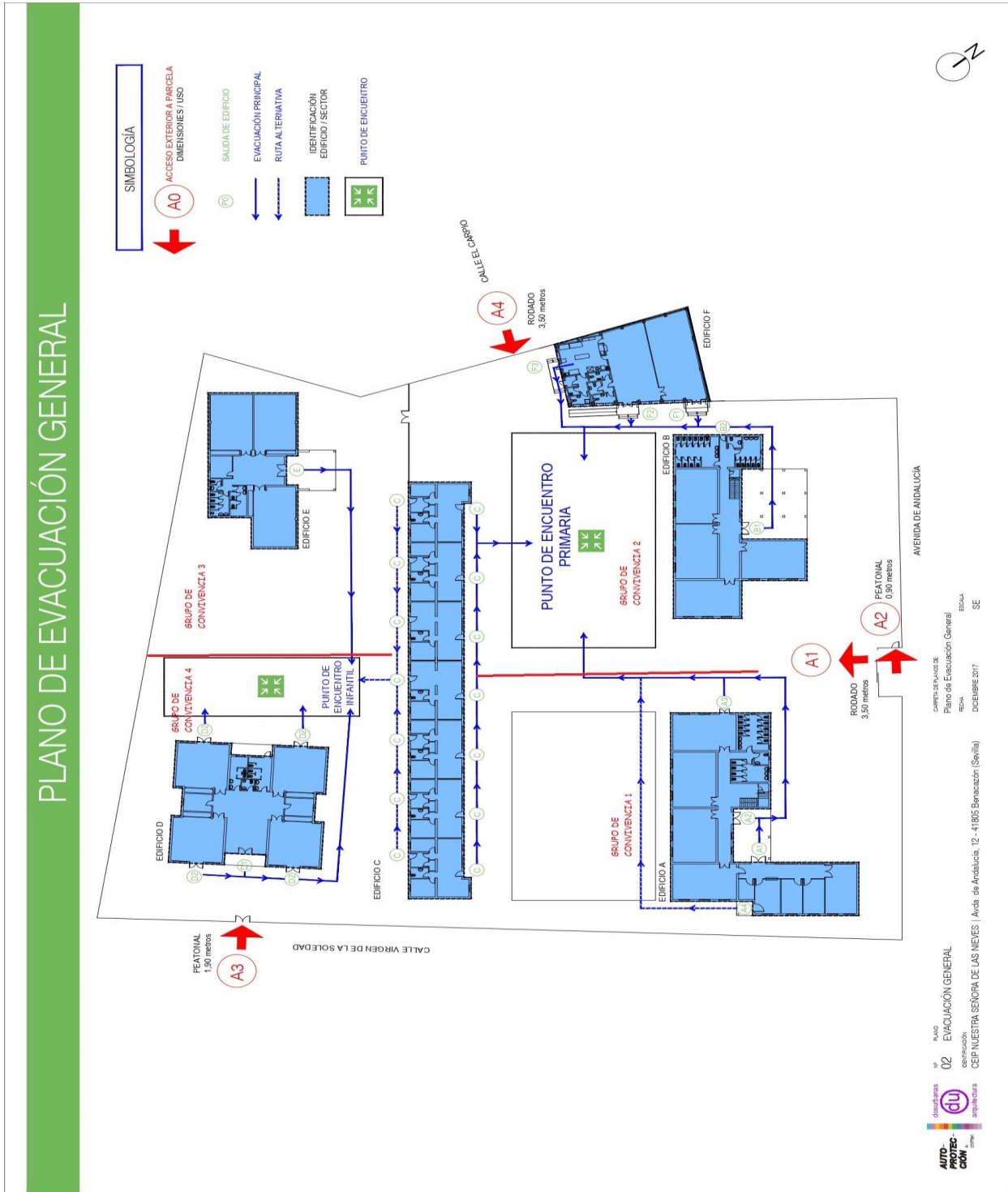
- GRUPO DE CONVIVENCIA 1: El alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria y los alumnos del Aula Específica formarán este grupo de convivencia, con un aseo y una zona delimitada del recreo para uso exclusivo de dicho grupo.
- GRUPO DE CONVIVENCIA 2: El alumnado de 1º, 2º y 3º de Primaria formarán este grupo de convivencia, con un aseo y una zona delimitada del recreo para uso exclusivo de dicho grupo.
- GRUPO DE CONVIVENCIA 3: El alumnado de Infantil de 4 años formarán este grupo de convivencia, con un aseo y una zona delimitada del recreo para uso exclusivo de dicho grupo.





Junta de Andalucía

- GRUPO DE CONVIVENCIA 4: El alumnado de Infantil de 3 y 5 años formarán este grupo de convivencia, con un aseo y una zona delimitada del recreo para uso exclusivo de dicho grupo.



Medidas para grupos de convivencia escolar

Cada grupo de convivencia escolar estará integrado por el alumnado que comparte el mismo edificio, lo cual conlleva compartir el mismo aseo.

Con esta división se pretende limitar el contacto de este alumnado con otros grupos de convivencia ya que utilizarán espacios distintos durante la jornada escolar.

Cada grupo de convivencia deberá seguir las indicaciones contempladas en este Plan:

- A la entrada del edificio se formarán las filas como ya se ha establecido en este Plan.
- El profesorado del edificio se asegurará de que todo el alumnado tenga puesta la mascarilla.
- Se procederá a tomar la temperatura del alumnado antes de su acceso al interior del edificio, en aquellos casos que presenten febrícula se procederá siguiendo el protocolo que se recoge más adelante.
- Una vez se accede al aula, todo el alumnado se desinfectará las manos con la solución hidroalcohólica y se sentará en su sitio asignado.
- Cualquier desplazamiento por el edificio deberá ser autorizado por el tutor o por el profesorado que se encuentre en el aula y deberá realizarse con la mascarilla y la higiene de manos a la entrada y salida del aula.
- El uso de los servicios se realizará con un máximo de dos alumnos por clase al mismo tiempo y siempre con la mascarilla puesta y con la higiene de manos a la entrada y la salida del aula y del servicio. Se contempla la posibilidad de asignar las cabinas/urinarios a cada clase para limitar el número de contactos.
- Dentro del edificio se adecuará un aula para llevar a cabo la asignatura de Valores Sociales y Cívicos, después de cada uso se realizará la desinfección de las superficies utilizadas.
- Las entradas y salidas al recreo se realizarán de manera escalonada para evitar aglomeraciones, al igual que las entradas y salidas del centro al comenzar y finalizar la jornada escolar.
- Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el Centro mediante flechas en suelo y/o paredes (siempre por la derecha) para evitar aglomeraciones y coincidencia espacial.
- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible y se procurará que los tutores impartan el mayor número de áreas en su grupo.

Medidas para los grupos-clase

Cada grupo-clase deberá seguir las indicaciones contempladas en este Plan:

- Dentro del grupo clase el alumnado se distribuirá de manera individual y orientados en la misma dirección, siempre utilizando la misma mesa y silla.





- Se organizará el aula de manera que exista siempre que sea posible, una distancia de 1,5 m entre los alumnos y entre los alumnos y el profesor.
- Será obligatorio el uso de mascarillas en Educación Primaria y recomendable en Educación Infantil.
- El alumnado deberá tener etiquetado todo su material que será de uso individual y no se podrá compartir. Se debe reducir al máximo el traslado de material del centro a casa y viceversa.
- Los sacapuntas deberán tener depósito para evitar desplazamientos innecesarios.
- Cada alumno dispondrá de un casillero para guardar su material debidamente identificado.
- Si se utiliza algún material de uso compartido éste debe ser desinfectado después de cada uso.
- Cada alumno llevará al centro su propia botella de agua etiquetada.
- Las papeleras tendrán bolsa para depositar los residuos.
- El tutor/a entregará en dirección la distribución del alumnado de su grupo.
- En cada cambio de clase se llevará a cabo la ventilación del aula de al menos 5 minutos. Durante el recreo se dejarán las ventanas abiertas para una mejor renovación del aire.
- Se dejarán unos minutos antes del recreo para que el alumnado desayune en el aula sentado en su sitio, ya que para salir al recreo deberá llevar mascarilla en todo momento.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

El centro carece de gimnasio.

• Biblioteca

Durante el próximo curso escolar la biblioteca permanecerá cerrada ya que es imposible que puedan cumplirse las medidas sanitarias de prevención recogidas en el Plan.

Su uso se limitará a la recepción de libros por parte de los distintos tutores para ser usados en la biblioteca de aula y al inventario de los libros existentes por parte del Equipo de Biblioteca.

• Salón de usos múltiples

Se va a utilizar como ampliación del comedor para poder distribuir al alumnado por grupos de convivencia.



- **Aula de informática**

El centro carece de aula de informática.

- **Aulas de música**

El aula de música permanecerá cerrada durante el próximo curso escolar ya que es imposible cumplir las medidas sanitarias de prevención recogidas en el Plan.

La asignatura de música se llevará a cabo dentro del aula de cada grupo clase, para evitar desplazamientos innecesarios por el centro.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Los refuerzos y apoyos se llevarán a cabo preferiblemente dentro del grupo ordinario. En aquellos casos en que debido a la realización de programas específicos esto sea inviable se podrán realizar dentro del aula de apoyo siempre y cuando se cumplan las medidas de distanciamiento, higiene de manos y limitación de aforo.

No se permitirá el uso de dicha aula para distintos grupos de convivencia en el mismo día.

Antes de cada uso se deberá desinfectar el mobiliario y material usado.

El alumnado accederá al aula con mascarilla y se realizará una limpieza de manos a la entrada y salida de la misma.

- **Aula de audición y lenguaje**

Las sesiones de audición y lenguaje se llevarán a cabo preferiblemente dentro del grupo ordinario. En aquellos casos en que debido a la realización de programas específicos esto sea inviable se podrán realizar dentro del aula de audición y lenguaje siempre y cuando se cumplan las medidas de distanciamiento, higiene de manos y limitación de aforo.

No se permitirá el uso de dicha aula para distintos grupos de convivencia en el mismo día.

Antes de cada uso se deberá desinfectar el mobiliario y material usado.

El alumnado accederá al aula con mascarilla y se realizará una limpieza de manos a la entrada y salida de la misma.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Dadas las características físicas de nuestro centro (4 bloques diferentes con dos patios) se considera oportuno la agrupación del alumnado por grupos de convivencia escolar que se correspondan con los edificios, ya que compartirán el mismo aseo y se llevará a cabo la partición de cada patio en dos zonas diferenciadas, para cada uno de estos grupos.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Tanto alumnado como profesorado llevará a cabo las siguientes medidas:

- Dado que la a higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección tanto el alumnado como el profesorado realizará un lavado de manos frecuente como medida de prevención. Además de en cualquier otra circunstancias que lo requiera se llevará a cabo:
 - o a la entrada y salida de clase
 - o antes de comer
 - o cuando se use un pañuelo para estornudar, toser o sonarse la nariz
 - o cuando se use material de uso común
 - o ...

- Higiene respiratoria:
 - o Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - o Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Siempre que sea posible se mantendrá la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas. El uso de mascarilla será obligatorio durante toda la jornada escolar para el





Junta de Andalucía

alumnado de Educación Primaria. Para el alumnado de Educación Infantil será obligatorio el uso de mascarilla en las entradas y salidas, siendo recomendable durante toda la jornada escolar.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Para la atención al público tanto en secretaría como por parte de algún miembro del equipo directivo se utilizará el sistema de cita previa. No podrá atenderse a ninguna persona dentro del centro si no es con esta modalidad a no ser que se trate de una urgencia.

Una vez dentro del centro se deberán cumplir las medidas de higiene de manos y respiratoria ya detalladas en otros epígrafes así como el uso de pantalla en la ventanilla de la secretaría.

Además desde el centro se animará a las familias al uso de las consultas y trámites mediante el correo electrónico para evitar desplazamientos y posibles contagios.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se establecerán indicaciones visuales del flujo de circulación para asegurar que se cumpla la distancia de seguridad y evitar aglomeraciones.

Se practicará con el alumnado cómo deben ser sus desplazamientos por el centro y se controlará que se cumplan todas las indicaciones.

Las salidas y entradas del recreo se llevarán a cabo formando una fila en la que se mantengan las distancias de seguridad y por orden alfabético (al igual que la entrada y salida del recinto escolar).

Cualquier desplazamiento por el centro se realizará con mascarilla.

Los recreos estarán divididos por zonas a las que solo podrán acceder el alumnado de un mismo grupo de convivencia, y siempre con mascarilla.

Señalización y cartelería

Durante la primera semana de septiembre se realizarán los distintos carteles y señalizaciones con las siguientes funciones:

- Sensibilización de toda la comunidad educativa ante el problema.
- Medidas de higiene y desinfección.
- Señalizar los flujos de desplazamientos.
- Identificación de grupos y filas.

Dichos carteles y señales estarán colocados antes del comienzo de las clases el 10 de septiembre.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Cada alumno/a deberá traer su propio material que no podrá utilizarse de manera compartida. Dicho material deberá estar bien etiquetado con el nombre del alumno y deberá estar siempre en su mochila, rejilla de la mesa o su casillero.

Se debe intentar organizar la actividad docente de forma que el alumnado no tenga que trasladar material del centro a casa y viceversa.

Se priorizará la utilización del material digital para la realización de tareas o trabajos en casa siempre que sea posible.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Es fundamental tener bien organizada el aula y reducir al mínimo los materiales, libros y demás objetos que se encuentren en ellas.

No podrán utilizarse los materiales de uso común sin el permiso y la supervisión del profesorado que se encuentre en el aula.

Después de su uso se debe desinfectar y colocar en su lugar correspondiente.

Dispositivos electrónicos

El centro cuenta con ordenadores y tablets portátiles para el uso de los alumnos en cada edificio de primaria, por lo que serán utilizados por un mismo grupo de convivencia.

Su uso estará establecido como en cursos anteriores bajo un horario de préstamos diarios para cada grupo-clase.

Una vez utilizado el dispositivo éste debe ser desinfectado antes de ser guardado.

A cada alumno se le asignará según el número de orden de lista un ordenador numerado tal y como se hacía hasta ahora.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todo el alumnado deberá tener etiquetado sus libros de textos, carpetas y cuadernos; su uso será individual y no podrá compartirse con otros alumnos.

Este material deberá permanecer siempre en la mochila, rejilla o estante del alumno.



Otros materiales y recursos

Los distintos materiales personales del alumno deben estar bien identificados y colocados en su mesa, mochila, rejilla o estante específico (cada alumno dispondrá de un lugar específico para guardar su material debidamente identificado, al menos una vez por semana se llevará a cabo la limpieza y desinfección de dicho espacio)

No se pueden producir préstamos de dichos materiales entre alumnos.

El material del profesorado debe permanecer en su mesa, cajones o estantes específicos. Los materiales de uso común como bolígrafos, teclado, ordenador, mesa... deberán ser desinfectados una vez finalice la clase y se produzca un cambio de profesor en la misma. Al igual que los materiales y recursos didácticos de uso común.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Durante el mes de septiembre se iniciará al alumnado y a las familias en el uso del Classroom de manera paralela a la actividad presencial en el centro con la realización de algunas actividades. De esta forma se preparará a toda la comunidad educativa, ante una posible paralización de las clases presenciales, a la utilización de dicho recurso que permita la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se analizarán los casos particulares en que dicha educación a distancia mediante medios tecnológicos no sea posible para buscar soluciones alternativas que no perjudiquen el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

El horario lectivo será el mismo que el presencial, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00. El tutor será el encargado de supervisar el trabajo de su grupo y de informar a la dirección del centro de posibles casos de imposibilidad de trabajo telemático por parte de sus alumnos. Tras la evaluación inicial y con la información y conclusiones del curso pasado, cada equipo docente seleccionará qué criterios deben priorizarse, tanto porque no hayan sido desarrollados al finalizar el curso anterior como por su carácter esencial. Cada especialista deberá realizar para cada grupo un trabajo semanal mediante classroom, con las explicaciones y tareas que considere oportuno. Y realizar una evaluación del mismo mediante las estrategias y metodologías que considere adecuadas. Para evitar sobrecargar al alumnado cada especialidad de un nivel específico tendrá asignado un día de la semana para el planteamiento de la tarea.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El profesorado deberá realizar el seguimiento y la atención de sus alumnos en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, de manera telemática. Las vías serán a través del Classroom y por correo electrónico. La atención a las familias se realizará mediante Pasen y correo electrónico, pudiéndose utilizar la vía telefónica en aquellos casos que así lo requieran.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP. Ntra. Sra. de las Nieves

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

La atención a las familias para gestiones administrativas y/o académicas se realizará previa cita y en horario de 10:00 a 13:00. No se atenderá si no se ha concertado la cita, a no ser que la urgencia del caso así lo requiera.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

Con respecto al alumnado especialmente vulnerable en septiembre se solicitará a las familias que comuniquen a la dirección del centro aquellos posibles casos de alumnos que presenten enfermedades crónicas por las que puedan ser considerados vulnerables. Una vez obtenida la información se le hará llegar al médico del E.O.E. para que valore los casos y proporcione al centro un informe sobre cómo proceder con dicho alumnado.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Debemos diferenciar entre alumnado con necesidades educativas especiales que están integrados en un grupo ordinario de los que están matriculados en el aula específica.

- Alumnado con necesidades educativas especiales integrados en un grupo ordinario: las medidas tomadas con estos alumnos serán las mismas que las de su grupo de referencia. Se procurará concentrar las horas de apoyo fuera del aula ordinaria de forma que el alumnado salga un número reducido de veces y siempre con el mismo grupo de alumnos de apoyo.
- Alumnado con necesidades educativas especiales matriculados en aula específica: a diferencia de otros cursos en los que el alumno se integraba en momentos puntuales en un grupo ordinario de referencia según la edad del alumno, debido a la situación actual durante el próximo curso escolar 20/21 no se llevará a cabo ninguna actividad de este tipo ya que no pertenecen a un mismo grupo de convivencia y no se puede garantizar la seguridad.
 - o Limitación de contactos: los contactos de estos alumnos se limitarán a los establecidos dentro de su mismo grupo ya que debido a sus edades pertenecen a grupos de convivencia distintos. Estarán integrados en el grupo de convivencia 1, ya que compartirán esa zona de recreo. Podría realizarse alguna actividad puntual extremando las medidas de seguridad y siempre bajo la supervisión de la tutora o monitora del aula específica.
Podrán integrarse en aquellas actividades de su grupo de convivencia donde se pueda garantizar la distancia de seguridad y/o en espacio abierto siempre y cuando puedan estar acompañados por su tutora o monitora.
Se podrá facilitar su participación en actividades interviniendo de forma telemática.





- **Medidas de prevención personal:** se deberá respetar en la medida de lo posible el distanciamiento entre los alumnos de este grupo. No será obligatorio el uso de mascarilla. El profesorado deberá llevar en todo momento material de protección facial (mascarilla/pantalla) debido a la necesidad de cercanía con este alumnado para llevar a cabo su labor. Se hace imprescindible el lavado de manos y de los materiales a utilizar con cada uno de los alumnos. Cada alumno tendrá asignado su mesa y silla de trabajo y su material personal deberá ser etiquetado y no podrá compartirse.
- **Limpieza y ventilación de espacios:** es fundamental llevar a cabo una ventilación de al menos 5 minutos del aula a cada hora. La limpieza y desinfección de los materiales comunes deberá realizarse cada vez que sean usados por un alumno.

Profesorado especialmente vulnerable

Desde La dirección del centro se han realizado los trámites administrativos con la Delegación de Sevilla en lo que respecta a la comunicación del personal vulnerable y se está a la espera de respuesta sobre la incorporación, o no, del mismo, y sobre las medidas a tomar.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula matinal

El horario del aula matinal comprende desde las 7:30 hasta las 9:00, dicho horario no se verá modificado. Los alumnos pasarán a sus respectivas filas a las 8:45.

Al ser una empresa externa la que ofrece este servicio se le pedirá su Plan de Prevención.

• Limitación de contactos

Debido a las características del aula matinal ésta se organizará habilitando 4 espacios diferenciados y para albergar a los cuatro grupos de convivencia.

Se asignará una silla a cada alumno que será etiquetada para su identificación, no estará permitido el cambio de sitio a no ser que las monitoras los estimen oportuno.

Dicha distribución del alumnado será entregada a la dirección del centro.

Las monitoras y el alumnado deberán llevar en todo momento la mascarilla.

Los materiales en común serán asignados semanalmente para cada grupo de convivencia, no pudiéndose cambiar de un grupo a otro a no ser que sea desinfectado.

Se podrán realizar actividades en el exterior siempre respetando los grupos de convivencia y utilizando los espacios específicos para cada grupo.

No estará permitido deambular por la clase.

• Medidas de prevención personal

Cada alumno utilizará su propio material y llevará su botella de agua debidamente etiquetada.

Al entrar y salir del aula matinal se deberán limpiar las manos.

• Limpieza y ventilación de espacios

Al ser un espacio dedicado únicamente a su uso como aula matinal su limpieza y desinfección se realizará en horario de tarde.





Las monitoras se encargarán de la desinfección de los materiales de uso común una vez se finalice dicho uso.

Se deberá tener bien ventilado el aula.

Comedor escolar

El comedor escolar de nuestro centro se lleva a cabo mediante una empresa de catering, la cual deberá facilitar a la dirección del centro su Plan de limpieza y desinfección (L+D) que contemplará entre otras las siguientes medidas:

- Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- Se procederá al lavado de manos a la entrada y salida del mismo.
- Una vez sentados el alumnado deberá seguir con la mascarilla puesta, pudiéndola guardar en su propia bolsita, sobre... en el momento de ingesta de alimentos.
- Se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).
- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

• Limitación de contactos

Para limitar los contactos entre alumnos se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Los alumnos se distribuirán respetando los grupos de convivencia, para lo cual se hace necesario utilizar el SUM.
- Entre un grupo de convivencia y otro debe existir una distancia mínima de 1,5m. Cada alumno tendrá asignado una silla y una mesa que será etiquetada con su nombre.
- Cualquier desplazamiento dentro del comedor se realizará con mascarilla.
- No se permitirá el cambio de sitio a no ser que las monitoras lo estimen oportunos.





- La distribución del alumnado se deberá llevar a la Dirección del centro.
- El alumno debe estar sentado en su sitio en todo momento, se deben evitar en la medida de lo posible cualquier desplazamiento del alumnado dentro del recinto.
- Una vez terminado el servicio, el alumnado podrá realizar actividades complementarias:
 - o Cada alumno llevará su propio material bien etiquetado.
 - o La realización de estas actividades deberán ser en el mismo sitio donde se sienta el alumno o en el exterior.
 - o Si en el exterior no se pudiese respetar la separación del alumnado por grupos de convivencia éste deberá llevar en todo momento la mascarilla.

• **Medidas de prevención personal**

- Para acceder al comedor el alumnado llevará puesta su mascarilla.
- El alumnado deberá llevar en todo momento la mascarilla exceptuando cuando se proceda a la ingesta de alimentos.
- El alumnado se lavará las manos al entrar y salir del comedor.
- Cualquier desplazamiento por el comedor deberá realizarse con permiso de las monitoras y con las mascarillas puestas.
- Las monitoras deberán llevar en todo momento mascarillas.
- Se deberá realizar una desinfección de las manos a la entrada y salida del comedor.

• **Limpieza y ventilación de espacios**

Las puertas y ventanas permanecerán abiertas en todo momento para garantizar la buena ventilación.

Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares se realizan en dependencias del centro que son utilizadas por otros grupos en horario de mañana, además dichas actividades están compuestas por alumnos de distinto grupo de convivencia. Por todo lo anterior se hace necesario extremar las medidas.

Al ser una empresa externa la que ofrece este servicio se le pedirá su Plan de Prevención.

• **Limitación de contactos**

Se deberán tomar las siguientes medidas para la limitación de contactos:

- El alumnado accederá formando una fila a la entrada del edificio respetando la distancia mínima de seguridad y siempre con mascarilla.





- Una vez en el interior del aula se sentarán siempre en el mismo sitio que se les asigne de manera individual con una distancia mínima de 1,5 m, agrupándolos por grupos de convivencia y aumentando la distancia de seguridad de un grupo a otro.
- El alumnado deberá llevar su propio material y su botella de agua debidamente identificada.
- Si se utilizase material de uso común, este debe ser desinfectado después de cada uso.
- En actividades en el exterior se debe garantizar la distancia mínima entre el alumnado y evitar actividades que conlleven contacto físico o en las que se comparta material deportivo.

• **Medidas de prevención personal**

- Se realizará una desinfección de manos a la entrada y a la salida de la actividad.
- Las monitoras deberán llevar en todo momento las mascarillas.
- El alumnado deberá llevar en todo momento su mascarilla.

• **Limpieza y ventilación de espacios**

Al ser una actividad que se lleva a cabo en un aula que ha sido utilizada por la mañana por otro grupo se hace necesario que se realice una limpieza y desinfección tanto previa a la actividad extraescolar como posterior a la misma. Se debe ventilar el aula como mínimo 5 minutos antes de comenzar y otros cinco minutos al terminar. Se procurará que dicha aula no sea utilizada por otro grupo de actividades extraescolares posteriormente.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección del centro es competencia del Ayuntamiento de Benacazón y las medidas a tomar para el presente curso escolar están recogidas en el Plan de Limpieza y Desinfección elaborado por el mismo.

Ventilación

Los diferentes espacios del centro deberán ser ventilados al menos 5 minutos antes de su uso y se establecerá, cuando no puedan mantenerse las ventanas abiertas una pauta de ventilación periódica, por ejemplo cada hora o cada cambio de clase, en el caso de las aulas.

Cuando se haga necesario el uso de equipos autónomos tipo Split habrá que evitar las corrientes de aire y deberán ser limpiados y desinfectados periódicamente (a diario el equipo por fuera y semanalmente el filtro).

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro será el mismo utilizado habitualmente.

Se dispondrá de papeleras con bolsa interior en todas las estancias del centro. Estas serán vaciadas y desinfectadas al menos una vez al día.

La papeleras de la estancia dispuesta para la sospecha de algún caso de COVID-19 deberá ser tratada, cuando se diese un caso sospechoso de la siguiente manera:

- la papeleras dispondrá de bolsa interior y tapa con pedal de apertura
- no se realizará ninguna separación para el reciclaje
- la bolsa interior deberá cerrarse e introducirse en una segunda bolsa que se situará al lado de la puerta junto con los guantes y mascarillas del cuidador.

Justo después de la manipulación de los residuos se llevará a cabo un lavado de manos con agua y jabón del al menos 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Cada grupo de convivencia tendrá su propio aseo en los que se tomarán las siguientes medidas:

- Los aseos deberán tener una ventilación continua manteniendo sus ventanas y/o puertas abiertas o semiabiertas durante el horario escolar.
- En el caso de que sea posible se asignará un aseo para cada grupo-clase, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- El profesorado controlará las entradas y salidas para el uso de los servicios, evitando así que se produzca aglomeraciones en los mismos.
- Para el uso de los aseos como para cualquier desplazamiento por el centro se debe llevar siempre mascarilla.
- El personal docente tiene asignado su propio aseo como en cursos anteriores.
- Se realizará una limpieza de los aseos en horario de mañana tal y como se recoge en la petición realizada por el centro al Ayuntamiento y otra por la tarde.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Ante la sospecha o confirmación de un caso se actuará siguiendo las indicaciones recogidas en las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 facilitadas por la Consejería de Salud y Familias.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Entorno familiar

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de Covid-19 no podrán acudir al centro.





- Las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud y al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a una estancia habilitada únicamente para tal fin con un profesor que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso.
- El centro contactará con la persona de enlace con el centro de salud para comunicar la sospecha.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19 contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro contactará con la persona establecida como enlace con el centro de salud para estos casos.
- Se le facilitará al centro de salud un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, comedor y actividades extraescolares.





- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Esto mismo se podrá extender al mismo grupo de convivencia o incluso al centro entero si las autoridades sanitarias así se lo comunican al centro educativo.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación -caso por caso- debiendo seguir las indicaciones de esta evaluación.
- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado -deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente- por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso -incluido personal docente o no docente- se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En todo momento existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo de las clases el próximo 10 de septiembre se tienen previstas las siguientes reuniones:

- Reunión de la comisión Covid-19 en la primera semana de septiembre para finalizar el Plan y aprobarlo.
- Reunión del claustro de profesores y demás personal del centro en la primera semana de septiembre para dar a conocer las medidas contempladas en el Plan a llevar a cabo durante el curso escolar.
- Reunión con el Consejo Escolar para dar a conocer el Plan y las medidas que en él se contemplan en la primera semana de septiembre.
- Reunión de las tutoras de infantil de tres años con las familias antes del comienzo de las clases. Dicha reunión se hace todos los años para informar a los padres del funcionamiento del centro, en el presente curso escolar se tratará en ella las medidas adoptadas en el Plan.
- Reunión con los padres/madres delegados de curso para informar sobre las medidas adoptadas en el Plan Covid-19
- De todo lo tratado en dichas reuniones se informará a las familias a través de Pasen, por los Delegados/as de clase y por la página web del centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Durante el mes de septiembre tal y como se viene haciendo se llevarán a cabo las distintas reuniones con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado con el tutor de su grupo.

En dicha reunión además de los asuntos que se tratan hasta ahora se dedicará un tiempo para exponer a las familias las medidas organizativas y sanitarias que recoge el Plan Covid-19. Así como la organización de la enseñanza telemática que nuestro centro está organizando por si se diera el caso de una nueva finalización de las clases presenciales.





Junta de Andalucía

Reuniones periódicas informativas

Se debe realizar una reunión quincenal (los primeros meses) y mensual (el resto del curso) de la Comisión Covid-19 para:

- Llevar un seguimiento de las medidas que se están llevando a cabo.
- Analizar las dificultades encontradas y buscar posibles soluciones.
- Llevar un control de los posibles casos detectados.

Otras vías y gestión de la información

La información a las familias se seguirá realizando por las mismas vías que hasta ahora, esto es, por Ipasen, por el whatsapp de los padres/madres delegados, a través de la página web de centro y el tablón de anuncios.



17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	ASPECTOS A EVALUAR
1. VALORACIÓN DEL COMIENZO DE CURSO	COMISIÓN COVID	PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS A NIVEL DEL CENTRO. 2. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS A NIVEL DE AULA. 3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 4. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS. 5. EVALUACIÓN DE LOS CAUCES DE INFORMACIÓN CON LAS FAMILIAS.
2. VALORACIÓN MENSUAL DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN	COMISIÓN COVID	PRIMERA SEMANA DE CADA MES	<ol style="list-style-type: none"> 1. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS A NIVEL DEL CENTRO. 2. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS A NIVEL DE AULA. 3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 4. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS. 5. EVALUACIÓN DE LOS CAUCES DE INFORMACIÓN CON LAS FAMILIAS.

El seguimiento del Plan se llevará a cabo por la coordinadora semanalmente y a través de un cuaderno de registro que se estudiará en las distintas reuniones de la comisión.



Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	ASPECTOS A EVALUAR
1. EVALUACIÓN DEL COMIENZO DE CURSO.	COMISIÓN COVID	PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS A NIVEL DEL CENTRO. 2. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS A NIVEL DE AULA. 3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 4. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS. 5. EVALUACIÓN DE LOS CAUCES DE INFORMACIÓN CON LAS FAMILIAS.
2. MODIFICACIONES DEL PLAN.	COMISIÓN COVID	PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE.	UNA VEZ VALORADO COMO HA SIDO EL COMIENZO DE CURSO SE REVISARÁ EL PLAN Y SE INCORPORARÁN O MODIFICARÁN LOS ASPECTOS QUE SE CONSIDERE OPORTUNO.
3. EVALUACIÓN MENSUAL DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN	COMISIÓN COVID	PRIMERA SEMANA DE CADA MES	LA COMISIÓN SE REUNIRÁ CADA MES PARA EVALUAR EL SEGUIMIENTO QUE SE ESTÁ HACIENDO DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL CENTRO INTEGRADAS EN EL PLAN.





4. MODIFICACIONES DEL PLAN	COMISIÓN COVID	PRIMERA SEMANA DE CADA MES	REUNIDA LA COMISIÓN COVID PARA EVALUAR LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PLAN, SE MODIFICARÁN Y/O AÑADIRÁN AQUELLAS MEDIDAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS.
----------------------------	----------------	----------------------------	--

La evaluación se llevará a cabo por la comisión Covid, al igual que el seguimiento semanal se realizará con una plantilla donde se recogerán los aspectos a evaluar y los indicadores de cada uno de ellos.



18. NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.

- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid- 19.
- Instrucciones de 13 de mayo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la apertura de los centros docentes para la realización de las funciones propias de los procedimientos de admisión del alumnado para el curso 2020/21 y otras tareas administrativas.
- Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19. Federación Andaluza de Medicina Escolar. Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa Andalucía. Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).
- Anexo I de las Instrucciones 13 de Mayo: Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Covid-19 en el período de admisión y matriculación del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Andalucía (Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos - Consejería de Educación y Deporte)
- Anexo II de las Instrucciones 13 de Mayo: Recomendaciones generales para la apertura de centros educativos para tareas administrativas (8 de mayo - Consejería de Salud y Familias)
- Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud covid-19. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
- Información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus SARS COV-2, para el personal docente y de administración y servicios que trabajan en los centros y servicios educativos públicos de titularidad de la Junta de Andalucía no universitarios, para el curso escolar 2020/2021 (versión 30-06-2020).

